



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

Buenas tardes compañeras Regidoras e invitados especiales, el de la voz **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, les doy la bienvenida a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Quiero señalar que la convocatoria se emitió conforme a los reglamentos, sin embargo con motivo de otras comisiones se traslapan y fue necesario citar a esta hora, por lo que pongo a su consideración si están de acuerdo con este cambio de horario, hagan favor de levantar la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		

APROBADO POR MAYORÍA. 4 VOTOS.

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se les ha convocado mediante oficio número 922/2022 con fecha 02 dos de Agosto de 2022 y queda satisfecho el requisito establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo legal en cita.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 49 del ordenamiento municipal en cita, se convocó a los integrantes de esta comisión para que asistieran el día 04 de Agosto de 2022, a la sala de Sindicatura Municipal, a las 14:00 catorce horas, con la finalidad de llevar a cabo la décima segunda sesión ordinaria de la misma; sin embargo por motivos de agenda y debido a problemas técnicos con el cañón y computadora fue necesario cambiar el horario de la misma, así como el lugar a



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

desahogarse, señalando de nueva cuenta las 10:30 diez horas con treinta minutos del mismo día, con sede en la Sala de Estacionómetros, lugar en que se desahogó la presente sesión ordinaria; por lo que, siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día 04 de Agosto de 2022, y encontrándonos en la Sala María Elena Larios, procedo al desahogo de la sesión de mérito. Lo que se asienta para su debida y legal constancia.

Procedo en primer término a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quorum legal y en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.- Adquisición de bienes para la Coordinación General de Servicios Públicos consistente en luminarias y botes de basura para el Centro Histórico de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 3.- Solicitud de baja de 1924 bienes muebles que se encuentran en una bodega de la Conasupo, propiedad del Patrimonio Municipal.
- 4.- Solicitud de baja de contenedores para la basura, propiedad del patrimonio municipal.
- 5.- Solicitud de donación de bienes muebles en el marco de la campaña de canje de armas de fuego y juguetes bélicos "Unidos para la Construcción de la Paz #Sin armas #sin riesgos, que se llevó a cabo en el jardín principal por el periodo del 27 de Junio al 02 de Julio de 2022.
- 6.- Informe de acciones realizadas por la Coordinación de Patrimonio Municipal, respecto de baja definitiva y destino final de bienes propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco autorizada en el punto 19 del Orden del Día, de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14 celebrada el día 28 de Junio de 2022.
- 7.- Asuntos varios.
- 8.- Clausura.

DESAHOGO DE LA SESIÓN:

1.- Como primer punto, procedo a desahogar el orden del día, procediendo como primer punto a tomar lista de asistencia:

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE
---------	----------	---------

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.		X
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X	
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X	
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X	

Se da cuenta de la asistencia de 4 cuatro Regidores presentes, haciendo de su conocimiento de la justificación presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quien mediante oficio número 0941/2022, en lo que interesa menciona:

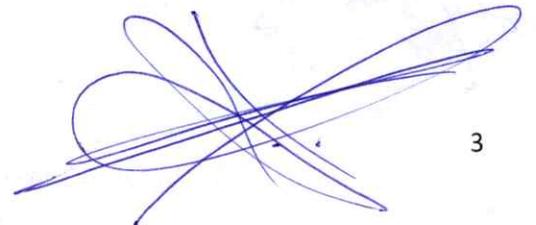
“Por este conducto le solicito de la manera más atenta se JUSTIFIQUE mi inasistencia a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, convocada para el 04 de agosto de 2022, los anterior en virtud de que no me es posible estar presente por temas personales”.

Con lo anterior, pongo a consideración de los integrantes de esta Comisión Edilicia, se tenga justificando la inasistencia de la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, a la presente sesión ordinaria, por lo que les pido lo manifiesten levantando su mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		

SE APRUEBA POR MAYORÍA: 4 VOTOS.

Con lo anterior, se declara la existencia de Quorum legal, poniendo a su consideración la aprobación del Orden del día:





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		

SE APRUEBA POR MAYORÍA: 4 VOTOS.

Quiero agregar que se encuentran con nosotros los invitados especiales María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal, así como el C. José Ángel Magallón Lares, en su calidad de Auxiliar Administrativo de Patrimonio Municipal. Gracias.

2.- Adquisición de bienes para la Coordinación General de Servicios Públicos consistente en luminarias y botes de basura para el Centro Histórico de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.- "Suministro y colocación de equipamiento de Botes de Basura en el Centro Histórico".

Justificación: El proyecto implica fortalecer la estrategia de mantener la imagen de "Ciudad Limpia" especialmente en los sitios de interés que mantiene una mayor afluencia de visitantes y ciudadanos de la localidad, considerando que el Centro Histórico es considerado el sitio más emblemático del municipio en donde se desarrolla la mayor parte de la actividad cultural, gastronómica, comercial y se encuentra instalada la sede del Gobierno Municipal.

En ese contexto se pretende instalar 40 recipientes de residuos sólidos con un separador orgánico e inorgánico, acorde a la paleta de colores permitida en el Reglamento del Centro Histórico, que guarde la armonía con el equipamiento ya existente y el material sea de alta duración. El material propuesto es fundición de hierro y con posibilidad de anclaje en el concreto con tuercas de seguridad, con acceso a suministrar bolsa de plástico para la concentración de residuos y evitar que los lixiviados escurran en las canteras y concreto estampado, produciendo malos olores y fauna nociva.

El proyecto implica el siguiente material de equipamiento:

a).- 40 cestos de basura metálicos según muestra, con un costo aproximado de \$372,181.36 (trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 36/100 M. N.), (IVA Y FLETE INCLUIDO).

TOTAL ESTIMADO APROXIMADO \$372,181.36 (trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 36/100 M. N.).

II.- “Mantenimiento de la iluminación escénica en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán”.

Justificación: El proyecto de iluminación escénica del Centro Histórico de Zapotlán el Grande fue gestionado por la entonces área de Planeación y Gestión en el año 2017, habiéndose suscrito convenio de coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, con una inversión superior a los dos millones de pesos. En el mismo contexto y dentro del convenio, se acordó el mantenimiento del proyecto, correría a cargo de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, considerando el impacto en la imagen urbana nocturna, con la iluminación del patrimonio arquitectónico de uno de los centros históricos equipado con la plaza más grande de Jalisco y de otras entidades federativas con un alto nivel de conservación, con el mantenimiento del proyecto (sustitución de luminarias) se busca fortalecer la afluencia de visitantes que generen derrama económica en las PYMES que se encuentran instaladas en el Centro Histórico y otros polos de interés en localidad, fortaleciendo la derrama económica den beneficio de los Zapotlenses.

El proyecto implica la adquisición del siguiente material eléctrico:

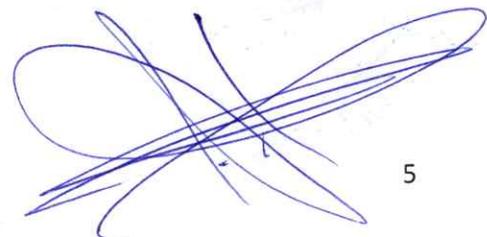
a).- 119 albornates con un costo de \$186,354.00 (Ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO, que actualmente se encuentra dañados.

b).- 30 reflectores con un costo de \$16,020.00 (Dieciséis mil veinte pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO que actualmente se encuentran dañados.

c).- Una pieza timer para controlar el encendido y apagado programado, y una unidad térmica de 20 amperes con un costo de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO.

d).- La mano de obra de sustitución y acondicionamiento será cubierta por el personal de alumbrado público.

TOTAL, ESTIMADO APROXIMADO: \$208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

En ese tenor, se celebró con fecha 28 de Julio de la presente anualidad la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que en su Octavo Punto del Orden del Día, se desahogó la petición, misma que fue notificada por el Director del Organismo mediante oficio número OF.139/2022, misma que fue votada en el siguiente sentido: Presentación y en su caso aprobación del proyecto del Centro Histórico que es el suministro de Botes de Basura y Mantenimiento de la Iluminación Escénica en el Centro Histórico por la cantidad de \$580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.), para que sea entregado al Municipio para estos dos proyectos, **APROBADO CON 17 DIECISIETE VOTOS A FAVOR Y 1 UNA ABSTENCIÓN.**

En ese tenor, quiero poner a consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, lo siguiente:

Con presupuesto que otorga el Organismo Público Descentralizado denominado "Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ingresando a la partida presupuestal 06-01-03-01 OTROS APROVECHAMIENTOS por la cantidad de **\$580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.)**, y será aplicado a la COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, en las partidas presupuestales: 2.4.6 Coordinación de Alumbrado Público por un monto de \$208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO autorizando el gasto en material eléctrico y electrónico; así como la partida 2.1.6. Coordinación de Aseo Público, consistente en Material de Limpieza por la cantidad de \$372,181.38 (Trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M. N.), para la compra de Botes de Basura. Dicha adquisición deberá ponerse a consideración del Comité de Compras Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Estamos haciendo una modificación al presupuesto, hay un ingreso y un egreso, la primera autorización que les solicito es:

1. El ingreso a la partida presupuestal 06-01-03-01 OTROS APROVECHAMIENTOS por la cantidad de **\$580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.)**. Quienes estén a favor, hacérmelo saber, levantando su mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		

C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		

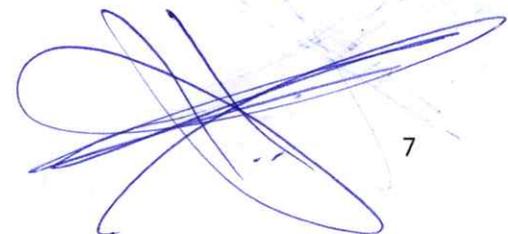
SE APRUEBA POR MAYORÍA: 4 VOTOS.

2.- Será aplicado a la COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, en las partidas presupuestales: 2.4.6 Coordinación de Alumbrado Público por un monto de \$208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO autorizando el gasto en material eléctrico y electrónico; así como la partida 2.1.6. Coordinación de Aseo Público, consistente en Material de Limpieza por la cantidad de \$372,181.38 (Trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M. N.), para la compra de Botes de Basura.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		

SE APRUEBA POR MAYORÍA: 4 VOTOS.

3.- Con fecha 27 de Julio de 2022, se recibió en la Oficina de Regidores el oficio números 281/2022, suscrito por la Licenciada María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal en el que solicita la **BAJA DEFINITIVA** de 1924 mil novecientos veinticuatro bienes muebles propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que en esencia refiere que comprende desde equipo de administración, de oficina, equipos de cómputo, herramientas menores, accesorios diversos, etc., que se encuentran en abandono desde hace años, y que estos bienes están ubicados en la bodega a espaldas de la antigua Conasupo, en la que por razones de siniestro ocurrido en días pasados, el inmueble ya está considerado como de alto riesgo, en el que en espera de otro movimiento puede colapsar y lo que se pretende es que antes de que suceda se puedan sacar los bienes y se destruyan totalmente, y después ya no se





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

pueda comprobar la existencia de estos; una vez realizada la revisión los mismos ya no es factible la reparación ni el uso de los mismos.

Anexando al efecto copia simple de DICTAMEN DE RIESGO emitida por el grupo multidisciplinario de evaluación y la coordinación técnica en Gestión Integral de Riesgos de la Unidad de Protección Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual se contiene en el oficio número J-295/2022, suscrito por el Licenciado Carlos Rubén Chalico Munguía Jefe de la Unidad Municipal, que en lo que interesa, menciona:

“DETERMINACIÓN. - Esta Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, por medio de la Coordinación Técnica den Gestión Integral de Riesgo, posterior al análisis de riesgos realizado en el sitio, se determina lo siguiente:

Primera. - Debido a las afectaciones observadas en la edificación objeto de estudio, por parte del grupo evaluador correspondiente, se determina que existe **RIESGO ALTO DE COLAPSO** debido a los múltiples daños estructurales identificados en la finca.

Segunda. - Debido a que fue determinado que existe riesgo alto de colapso, se determina que **LA EDIFICACIÓN NO ES HABITABLE** y en consecuencia **SE DETERMINA QUE ESTE INMUEBLE DEBERÁ SER DESALOJADO** a la brevedad posible, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de sus ocupantes”.

Ahora bien, en virtud de la cantidad de bienes a consideración de baja de este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, se agregan como anexo un listado de los bienes que se someterán a baja, memoria fotográfica y oficios de solicitud de baja de los departamentos y dictámenes.

Pongo a la consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la procedencia de la baja de los 1924 mil novecientos veinticuatro bienes muebles descritos; haciendo al efecto las siguientes recomendaciones para su baja y destino final:

- I.- Solicitar un avalúo de los bienes señalados.
- II.- Sí el resultado del avalúo de los bienes, su valor es menor al gasto por almacenamiento, por la custodia de los bienes, por el mantenimiento del lugar, por la limpieza del lugar y el gasto de mano de obra para darle orden a los bienes:

- a).- Proceda a desalojar los bienes del lugar en una sola diligencia. Deberá separar los bienes en los siguientes rubros, plástico, metal y electrónico.

- b).- El metal separado deberá venderse como chatarra.
- c).- El equipo electrónico deberá ser entregado a algún lugar de reciclaje.
- d).- El plástico separado deberá ser entregado el algún lugar de reciclaje.
- e).- En caso de bienes que no puedan ser reutilizables, deberá entregar a una empresa que se dedique a la destrucción de los mismos. No está autorizado que esos bienes sean trasladados al vertedero municipal.

III.- La diligencia de desalojo de bienes y separación de los mismos, Patrimonio Municipal levantará un acta circunstanciada de hechos con sus fotografías respectivas y deberá invitar al Órgano Interno de Control a efecto de que intervenga de acuerdo a sus atribuciones y facultades conferidas en la reglamentación municipal y a un miembro de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que intervenga como testigo.

Pongo a consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública, la solicitud de baja de 1924 bienes, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, atendiendo al efecto el DICTAMEN DE RIESGO emitida por el grupo multidisciplinario de evaluación y la coordinación técnica en Gestión Integral de Riesgos de la Unidad de Protección Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual se contiene en el oficio número J-295/2022, suscrito por el Licenciado Carlos Rubén Chalico Munguía Jefe de la Unidad Municipal, así como las consideraciones señaladas en supralineas, por lo que, solicito que quien esté a favor de aprobarlo lo manifieste levantando su mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		

SE APRUEBA POR MAYORÍA: 4 VOTOS.

4.- Presento para su análisis y estudio la solicitud contenida en el oficio número 058/2022 suscrito por la C. María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Patrimonio Municipal, de fecha de recepción 14 de Febrero de 2022, en el que en esencia solicita la baja definitiva de 40 contenedores propiedad del Municipio de



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Zapotlán el Grande, Jalisco, realizando al efecto la visita de inspección al Galerón Municipal, teniendo a la vista por los regidores comparecientes (4) y tomando las fotografías correspondientes para el archivo, se cotejaron las listas que se agregan en el apartado anterior, se integró el expediente con los dictámenes técnicos que determinan que los **CONTENEDORES** están fuera de servicio, ya que por el uso y el tiempo que tienen en operación y debido a su mal estado hace imposible que sean de utilidad para las diversas actividades propias del Gobierno Municipal, los bienes descritos anteriormente se encuentran físicamente como ya se mencionó en el Galerón Municipal, siendo un total de **40 CUARENTA CONTENEDORES**, descritos en los anexos que se adjuntan como parte integral del presente dictamen, lo anterior de conformidad a lo que establecen los numerales 4 fracción XX, 19 fracción VII, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Haciendo al efecto las siguientes recomendaciones para su baja y destino final:

I.- Solicitar un avalúo de los bienes señalados.

II.- Sí el resultado del avalúo de los bienes, su valor es menor al gasto por almacenamiento, por la custodia de los bienes, por el mantenimiento del lugar, por la limpieza del lugar y el gasto de mano de obra para darle orden a los bienes y su rehabilitación:

a).- Proceda a desalojar los bienes del lugar en una sola diligencia.

b).- En virtud de que los contenedores son de metal deberán venderse como chatarra.

III.- La diligencia de desalojo de bienes, Patrimonio Municipal levantará un acta circunstanciada de hechos con sus fotografías respectivas y deberá invitar al Órgano Interno de Control a efecto de que intervenga de acuerdo a sus atribuciones y facultades conferidas en la reglamentación municipal y a un miembro de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que intervenga como testigo.

Pongo a consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la baja y destino final de 40 contenedores propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que, los que estén de acuerdo, lo manifiesten levantando su mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.			

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		

SE APRUEBA POR MAYORÍA: 4 VOTOS.

5.- Con fecha 29 de Julio del año 2022, se recibió en la Sala de Regidores el Oficio número 0137/2022, suscrito por el Licenciado Leonel Ramírez Medrano en su carácter de Comisario Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que solicita que por mi conducto se someta a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la **DONACIÓN** de los bienes que ampara la factura número **F5999** expedida por Casa Ruiz de Ciudad Guzmán, S.A. de C.V. de fecha 04 de Julio del año 2022, misma que describe los electrodomésticos que fueron entregados a personal del Ejército Mexicano en el marco de la campaña de canje de armas de fuego y juguetes bélicos "Unidos para la Construcción de la Paz #Sin armas, #Sin riesgos, que se llevó a cabo en el jardín principal por el periodo del 27 de junio al 02 de Julio del año en curso.

Bienes que se describen como ya se dijo en la factura número F5999 expedida por Casa Ruiz de Ciudad Guzmán, S.A. de C.V. de fecha 04 de Julio del año 2022, en favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, valiosa por la cantidad de **\$32,984.02 (Treinta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M. N.)**, la que adjunto a la presente exposición como anexo, para que se impongan de su contenido.

	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE
1.-	B07310	BICICLETA MERCURIO R-29 18/V. M. DS-ZTX	\$4,448.95
2.-	RO3421	REFRIGERADOR GALANZ 3.1 FRIGOBAR 2 PZAS M. GLR3155D	\$5,631.00
3.-	B06004	BATIDORA OSTERIZER FUENTE DE SODAS M. 440-20-M/2523	\$2,631.00
4.-	P30369	PANTALLA SAMSUNG 32 LED SMART HD M, LH-32BETBLG	\$5,803.00
5.-	B01218	BOCINA PORTATIL AMPLIF. QFX 2X6.5 TWIN/TRIPIE/MICRO F.M. PBX-264SM.	\$1,120.00
6.-	H02255	HORNO DE MICROONDAS 0.7 SILVER M. VM-1807D	\$2,756.00
7.-	L04218	LICUADORA KOBLENZ 10V V/PLASTICO BCO C/GRIS M. LKM-5710	\$711.00
8.-	L04222	LICUADORA OSTER 10/VEL M. 869-16G	\$622.00
9.-	L04096	LICUADORA OSTERIZER 10/VEL V. PLAST M. 6662-013	\$659.00
10.-	P02295	PLANCHA OSTER DE VAPOR C/CERAMICA M.4951S-013	\$337.00



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

11.-	P022321	PLANCHA BLACK AND DECKER ANTIAD VAPOR ROCIO M. IRBD-100	\$268.00
12.-	P02349	PLANCHA T-FAL STEAM PREPPY BLUE M. FV-1940X0	\$340.00
13.-	B06132	BATIDORA DE INMERSIÓN TAURUS C/CAÑA ACERO INOX. ROBOT500ONOX	\$458.00
14.-	B06123	BATIDORA MANUAL KOBLENZ 5/VEL BCO M. BMKM150PB	\$361.35
15.-	B06122	BATIDORA DE INMERSIÓN BLACK DECKER C/VASO M. HB2400B	\$488.00
16.-	P06180	PARILLA ELECTRICA TAURUS 2/Q C/TERMOSTATO M. ALPH ADUO	\$400.00
17.-	P06175	PARRILLA ELECTRICA TAURUS 2/Q C/TERMOSTATO M. ALPHADUO	\$415.00
18.-	P06188	PARILLA ELECTRICA DE MESA DISA C/TERMOSTATO 2/Q M. PARREL-2TB/N	\$231.00
19.-	P05019	PROCESADOR DE VERDURAS KUCHE M. SLICER	\$244.00
20.-	C72025	COMAL CHAROLA ALPRO ALUM. SEVILLANA	\$510.00

Dichos bienes fueron recibidos por el Capitán 1/o de infantería PRUDENCIO VÁZQUEZ VEGA, (C2252253) y el Teniente de M. G. JABDIEL JONATHAN ORTIZ MOCTEZUMA (D0135493), de la Secretaría de la Defensa Nacional encargados de la campaña y programa de mérito, cuyas identificaciones se agregan al presente.

Sin poder determinar que bienes fueron entregados a cada una de las personas que participaron en la campaña.

En ese sentido, debemos advertir que el personal militar, no cuestionó el origen de las armas para que las personas puedan llevarlas sin preocupación. La destrucción de los artefactos se realizó en presencia de los particulares.

La SEDENA coordina el canje para reducir la presencia de armas de fuego en la sociedad, siendo un programa preventivo que permite la coordinación de los tres niveles de gobierno, para crear una vinculación con la ciudadanía y garantizar la confianza del ciudadano; dicho programa contribuye a prevenir delitos cometidos con armas de fuego y explosivos, así como disminución de accidentes.

Al efecto, atendiendo la literalidad de lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, la presente donación tiene como objetivo principal que las personas que fueron beneficiadas con los bienes descritos, tengan las facturas correspondientes, debidamente endosadas a su favor, para la realización de trámites administrativos y validez de la garantía adecuada, mencionando al efecto que los **donatarios** son Capitán 1/o de infantería PRUDENCIO VÁZQUEZ VEGA, (C2252253) y el Teniente de M. G. JABDIEL JONATHAN ORTIZ MOCTEZUMA (D0135493), de la Secretaría de la Defensa Nacional encargados de la campaña:

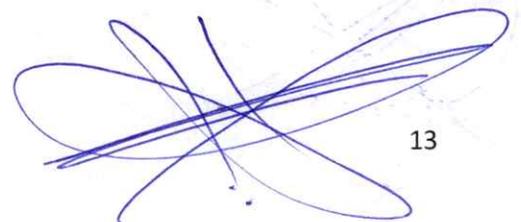
Las personas que fueron beneficiadas con los bienes, son los siguientes:

	Nombre:
1.-	C. RODOLFO CAMACHO VARGAS.
2.-	C. SABINO CORTEZ GUZMÁN.
3.-	C. KEVIN ALEXIS LÓPEZ OLIVER.
4.-	C. JUAN CARENAS DÍAZ.
5.-	C. ELIZABETH AGUIRRE DÍAZ.
6.-	C. ERIKA AGUIRRE DÍAZ.
7.-	C. ASUCENA RAYO HERRERA.
8.-	C. ELIZABETH JUÁREZ CASTAÑEDA.
9.-	C. ANA RIVERA CALLEJA.
10.-	C. FELIX PÉREZ HERNÁNDEZ.
11.-	C. CARMEN POBLANO LUNA
12.-	C. PEDRO MENDOZA RODRIGUEZ
13.-	C. GUILLERMINA BAUTISTA CHÁVEZ
14.-	C. JESÚS FRANCISCO FLORES AGUIRRE.
15.-	C. ERIKA AGUIRRE DÍAZ
16.-	C. CANDELARIA ARREOLA FIGUEROA.
17.-	C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA.
18.-	C. ANDRÉS GALINDO OROZCO.
19.-	C. JUAN MANUEL GUILLEN ESCOBAR.
20.-	C. EDGAR ARMANDO OROZCO RIVERA.
21.-	C. ALAN STIP IBARRA ALCARAZ.
22.-	C. RAÚL VIDAL GUTIERREZ PRADO.
23.-	C. MAITE DEL CARMEN CUEVAS CONTRERAS.
24.-	C. RIGOBERTO LÓPEZ MONTES DE OCA
25.-	C. JUAN LÓPEZ HERNÁNDEZ
26.-	C. MARÍA DE LOURDES PRADO SILVA

Según se desprende de las actas de donación de armas de fuego y las fichas de registro de armamento y municiones, que realizaron los particulares de mérito, según se desprende de los documentos, acusados de recibido con la firma autógrafa y que obran como parte integrante de los oficios presentados por el Comisario de Seguridad Pública.

Cumpliendo con lo anterior, con las características que reviste todo contrato de donación, como al efecto lo es, la gratuidad, unilateralidad, consensual e instantáneo, ya que los mismos fueron entregados en la campaña de canje de armas de fuego y juguetes bélicos "Unidos para la Construcción de la Paz #Sin armas #sin riesgos, que se llevó a cabo en el jardín principal por el periodo del 27 de Junio al 02 de Julio de 2022 en el Jardín Principal, en las que fueron beneficiadas las personas mencionadas con antelación.

Los bienes descritos no forman parte de los bienes del patrimonio del Municipio de Zapotlán el Grande, ya que la traslación de su dominio fue de manera inmediata, como ya se dijo en la campaña "Unidos para la Construcción de la Paz #Sin armas, #Sin riesgos,





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

que se llevó a cabo en el jardín principal por el periodo del 27 de junio al 02 de Julio del año en curso.

En las citadas circunstancias, pongo a consideración de esta Comisión Edilicia permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la autorización de la donación de los bienes descritos, por lo que, le solicito que quienes estén de acuerdo con lo anterior, lo manifiesten levantando su mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X		

SE APRUEBA POR MAYORÍA: 4 VOTOS.

6.- Se da cuenta a esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto del informe de acciones realizadas por la Coordinación de Patrimonio Municipal, respecto de baja definitiva y destino final de bienes propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco autorizada en el punto 19 del Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 14 celebrada el día 28 de Junio de 2022.

7.- ASUNTOS VARIOS:

No hay asuntos varios.

8.- **CLAUSURA:** Siendo el día 04 de Agosto de 2022, siendo las 13:10 horas damos por clausurados los trabajos de esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, declarando validos los acuerdos tomados en ella.



A
F



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



ATENTAMENTE
"2022 Año de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".
"2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán"
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 05 de Agosto de 2022.

SALA DE REGIDORES

LIC. JORGE DE JESUS JUÁREZ PARRA.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada en la Sala de Estacionómetros el día 04 cuatro de Agosto de 2022.- - - - -
CONSTE.-